



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: martes, 15 de Julio de 2025

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL HENARES

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA

A la vista del expediente de concesión de subvención directa tramitado:

- Providencia de presidencia
- Informe de Secretaría
- Retención de crédito 2/2025000000135
- Informe de Fiscalización Previa «AD»
- Solicitud de subvención presentada por la Asociación de la Prensa de Guadalajara
- Informe-propuesta de resolución

Examinada la documentación, y, de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con arreglo a la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de la concesión de la subvención dineraria directa a la Asociación de la Prensa de Guadalajara, que se articulará mediante la firma del Convenio de colaboración para organización del premio de periodismo internacional sobre medioambiente y sostenibilidad, que se recoge como Anexo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 3.200,00 euros, al que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe en euros
2025	1621.479 / 2025 "Otras subvenciones" RC Corriente.: 2/2025000000135	3.200,00



TERCERO.- Proceder a la remisión de la Resolución de concesión a la entidad beneficiaria, remitiendo también el convenio para su aceptación y firma.

La devolución del convenio debidamente firmado supondrá la aceptación de dicha subvención por el beneficiario entrando en vigor el acuerdo suscrito.

CUARTO.- Notificar a la interesada el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que deberán cumplir con las condiciones de la subvención concedida y de justificación de cuentas estipuladas en la resolución de concesión y en el convenio, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la Mancomunidad en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Azuqueca de Henares, a 11 de julio de 2025. Fdo. el Presidente, D. Rafael Esteban Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f5414c14d9a653b17ccb7d20c34f82ddf9d1a6f5